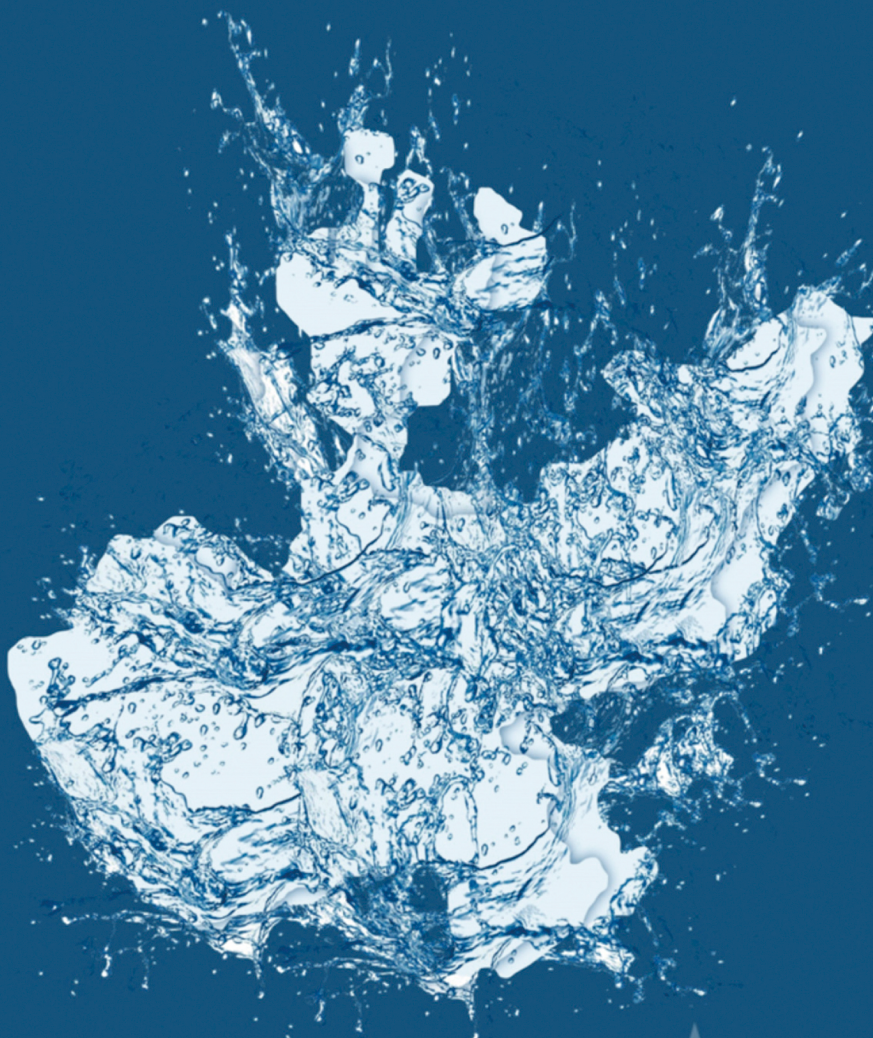




COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA
JALISCO

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL



Mazamitla

5 SURESTE

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

MAZAMITLA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Secretaría General de Gobierno
Dirección de Publicaciones
1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal
Guadalajara, Jalisco, México
www.jalisco.gob.mx

Diseño y Producción: Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Impreso y hecho en México/Printed and made in Mexico

EL AGUA COMO FUENTE DE BIENESTAR Y DESARROLLO DE JALISCO

Desde la antigüedad en las diferentes regiones de Jalisco el agua ha tenido una presencia simbólica ineludible, pues es un elemento relacionado con la fertilidad y es portadora de vida. El agua es uno de los recursos que nos permiten el desarrollo en nuestra vida diaria.

Para el Gobierno de Jalisco, es trascendental contribuir a la sustentabilidad hídrica de nuestro estado, ya que el agua es el eje primordial para el desarrollo de todos los jaliscienses; no hay mejor patrimonio que el dejar agua a las futuras generaciones.

Con gran acierto hemos emprendido el esfuerzo de documentar la situación hídrica de cada municipio, con la visión de un manejo integral de este vital recurso, y que además abone a la toma de decisiones y desarrollo de proyectos para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento en todo el estado.

En el siguiente documento se podrá conocer la situación que guardan los municipios desde el aspecto climatológico, hidrológico, de saneamiento y uso de suelo. Conocer la cantidad de agua disponible subterránea o superficialmente del municipio en combinación con el uso de suelo, nos permite identificar qué tipo de cultivos se pueden desarrollar en buenas condiciones, permitiendo coadyuvar el desarrollo socioeconómico así como identificar el estado del agua como calificador de salud.

Estas fichas son el resultado del trabajo que hemos realizado el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal del Agua, que trascenderá las administraciones, ya que representa la historia del agua en los municipios y es la puerta para un futuro de bienestar.

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

MAZAMITLA

La presente ficha hidrológica es elaborada por la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad de la Comisión Estatal del Agua y deviene del interés prestado por los municipios de conocer el estado hídrico que guarda su territorio.

Forma parte del propósito de gestionar integralmente los recursos hídricos de Jalisco en coordinación con la población y los tres niveles de gobierno.

Es un documento técnico que describe las condiciones actuales de clima, agua superficial, agua subterránea y saneamiento del municipio con el objeto de apoyar su desarrollo.

La ley contempla la participación de los municipios en las comisiones y consejos de cuenca.

Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director General.

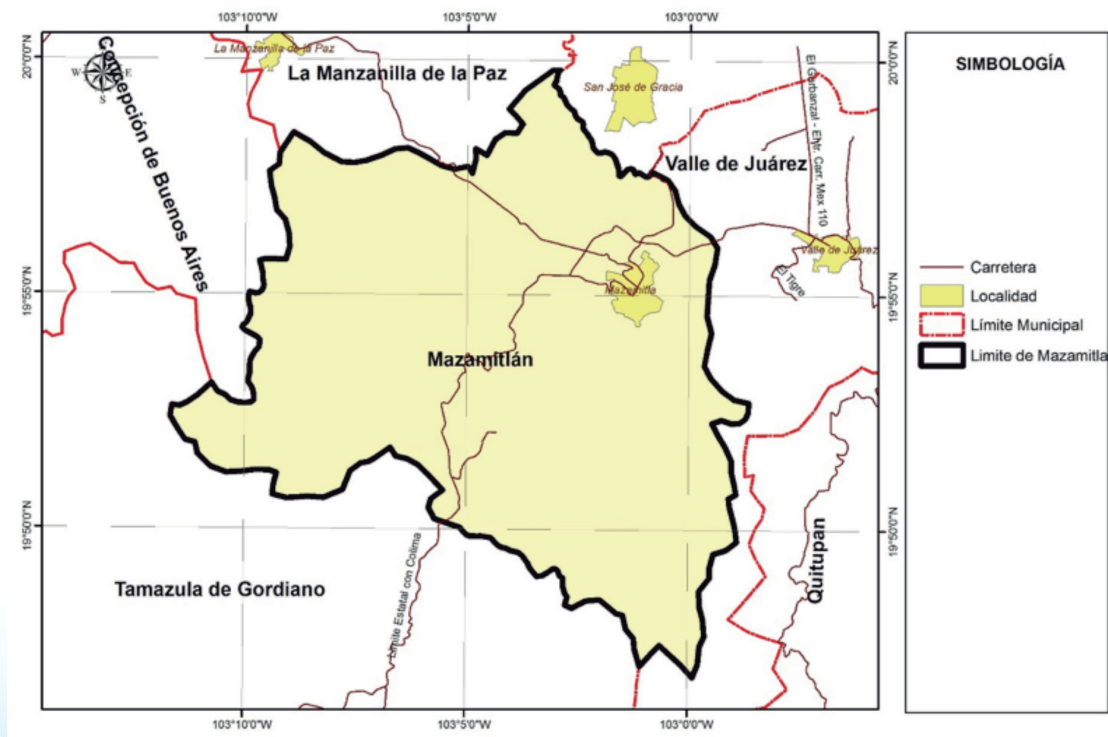
ÍNDICE

1. MAPA BASE	9
2. RESUMEN EJECUTIVO	10
3. AGUAS NACIONALES	11
4. CLIMA	12
4.1. Temperatura media anual	12
4.2. Precipitación media anual	13
4.3. Evaporación potencial media anual	13
5. AGUA SUPERFICIAL	14
5.1. Hidrografía	14
5.2. Principales presas	14
5.3. Cuencas hidrológicas	15
5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio	18
5.5. Usos de las aguas superficiales en el municipio	19
5.6. Disponibilidad de aguas superficiales	20
6. AGUA SUBTERRÁNEA	22
6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio	23
6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio	24
6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas	25
7. SANEAMIENTO	26
7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio	26
7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio	27
8. USO DE SUELO	28
9. GLOSARIO	30
10. BIBLIOGRAFÍA	32
11. ÍNDICE DE CUADROS Y FIGURAS	33
12. ANEXOS	34

1. MAPA BASE

UBICACIÓN	19° 55' 02" N 103° 01' 13" W
EXTENSIÓN TERRITORIAL	298 Km ²
ALTITUD (cabecera Municipal)	2,250 m.s.n.m
MUNICIPIOS COLINDANTES	La Manzanilla de la Paz, Valle de Juárez, Tamazula de Gordiano, Concepción de Buenos Aires, Quitupan y el estado de Michoacán.
POBLACIÓN	13,225 habitantes (INEGI 2010), de los cuales 6,937 son mujeres y 6,288 hombres
CABECERA MUNICIPAL	7,865 habitantes
TOTAL DE VIVIENDAS	3,377
CONSTITUCIÓN COMO MUNICIPIO	En el decreto 199 del 28 de octubre de 1870, ya se le menciona con carácter de municipalidad.

MUNICIPIO DE MAZAMITLA



2. RESUMEN EJECUTIVO



3. AGUAS NACIONALES

Son aguas nacionales las que se enuncian en el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“SON PROPIEDAD DE LA NACION LAS AGUAS DE LOS MARES TERRITORIALES EN LA EXTENSION Y TERMINOS QUE FIJE DERECHO INTERNACIONAL; LAS AGUAS MARINAS INTERIORES; LAS DE LAS LAGUNAS Y ESTEROS QUE SE COMUNIQUEN PERMANENTE O INTERMITENTEMENTE CON EL MAR; LAS DE LOS LAGOS INTERIORES DE FORMACION NATURAL QUE ESTEN LIGADOS DIRECTAMENTE A CORRIENTES CONSTANTES; LAS DE LOS RIOS Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, DESDE EL PUNTO DEL CAUCE EN QUE SE INICIEN LAS PRIMERAS AGUAS PERMANENTES, INTERMITENTES O TORRENCIALES, HASTA SU DESEMBOCADURA EN EL MAR, LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL; LAS DE LAS CORRIENTES CONSTANTES O INTERMITENTES Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, CUANDO EL CAUCE DE AQUELLAS EN TODA SU EXTENSION O EN PARTE DE ELLAS, SIRVA DE LIMITE AL TERRITORIO NACIONAL O A DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, O CUANDO PASE DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA A OTRA O CRUCE LA LINEA DIVISORIA DE LA REPUBLICA; LAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS CUYOS VASOS, ZONAS O RIBERAS, ESTEN CRUZADOS POR LINEAS DIVISORIAS DE DOS O MAS ENTIDADES O ENTRE LA REPUBLICA Y UN PAIS VECINO; O CUANDO EL LIMITE DE LAS RIBERAS SIRVA DE LINDERO ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS O A LA REPUBLICA CON UN PAIS VECINO; LAS DE LOS MANANTIALES QUE BROTEN EN LAS PLAYAS, ZONAS MARITIMAS, CAUCES, VASOS O RIBERAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL, Y LAS QUE SE EXTRAIGAN DE LAS MINAS; Y LOS CAUCES, LECHOS O RIBERAS DE LOS LAGOS Y CORRIENTES INTERIORES EN LA EXTENSION QUE FIJE LA LEY. LAS AGUAS DEL SUBSUELO PUEDEN SER LIBREMENTE ALUMBRADAS MEDIANTE OBRAS ARTIFICIALES Y APROPIARSE POR EL DUEÑO DEL TERRENO, PERO CUANDO LO EXIJA EL INTERES PUBLICO O SE AFECTEN OTROS APROVECHAMIENTOS, EL EJECUTIVO FEDERAL PODRA REGLAMENTAR SU EXTRACCION Y UTILIZACION Y AUN ESTABLECER ZONAS VEDADAS, AL IGUAL QUE PARA LAS DEMAS AGUAS DE PROPIEDAD NACIONAL. CUALESQUIERA OTRAS AGUAS NO INCLUIDAS EN LA ENUMERACION ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS POR LOS QUE CORRAN O EN LOS QUE SE ENCUENTREN SUS DEPOSITOS, PERO SI SE LOCALIZAREN EN DOS O MAS PREDIOS, EL APROVECHAMIENTO DE ESTAS AGUAS SE CONSIDERARA DE UTILIDAD PUBLICA, Y QUEDARA SUJETO A LAS DISPOSICIONES QUE DICTEN LOS ESTADOS”.

De conformidad con el carácter público del recurso hídrico, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales se realizará mediante concesión o asignación otorgada por el Ejecutivo Federal a través de la CONAGUA.

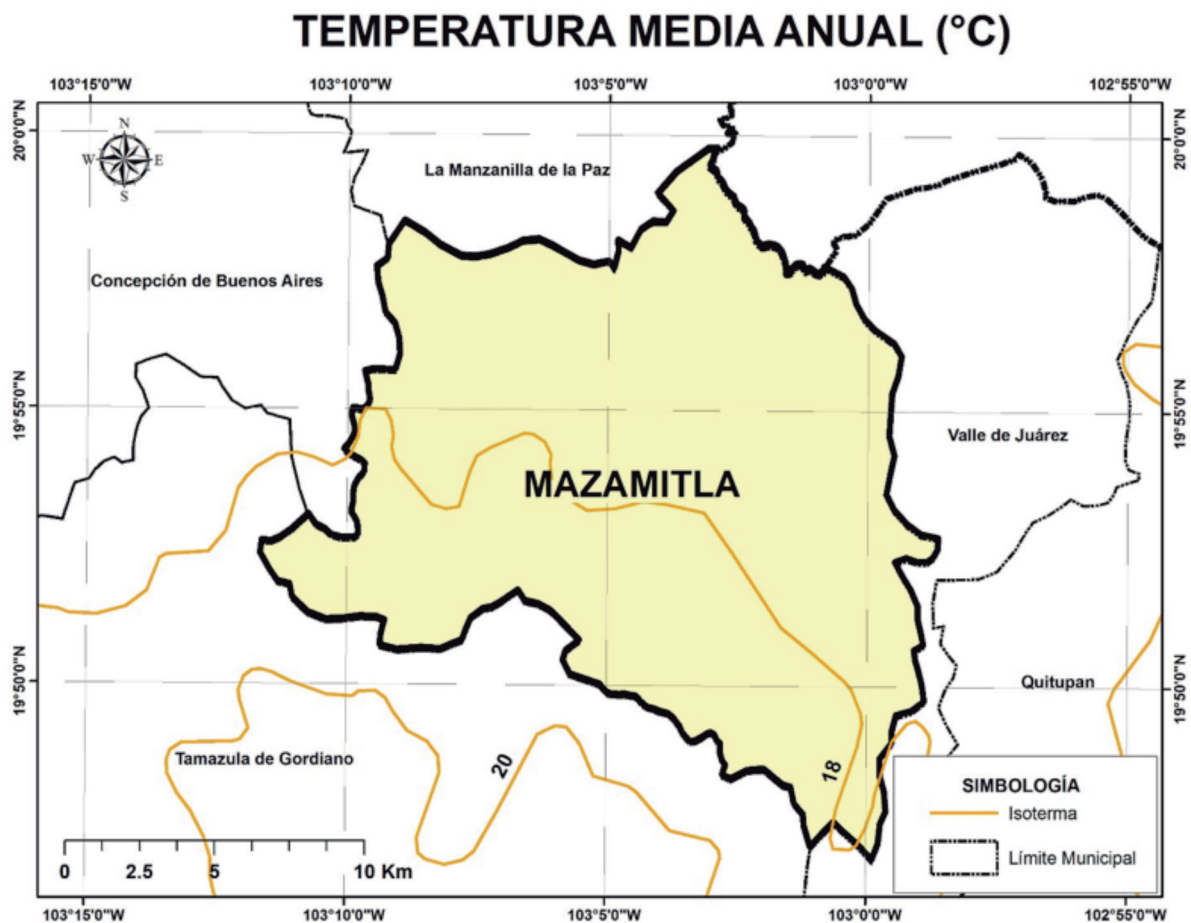
La Ley de Aguas Nacionales establece que para otorgar los títulos de concesión o asignación se tomará en cuenta la disponibilidad media anual de agua de la cuenca hidrológica o acuífero en el que se vaya a realizar el aprovechamiento. La CONAGUA tiene la obligación de publicar dichas disponibilidades, para lo cual generó la norma NOM-011-CNA-2000 “Conservación del recurso agua, que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”.

4. CLIMA

Los datos históricos de estaciones climatológicas cercanas al municipio, indica que la mayor parte del municipio de Mazamitla (51.4%) tiene clima templado subhúmedo de acuerdo a la clasificación hecha por Köppen.

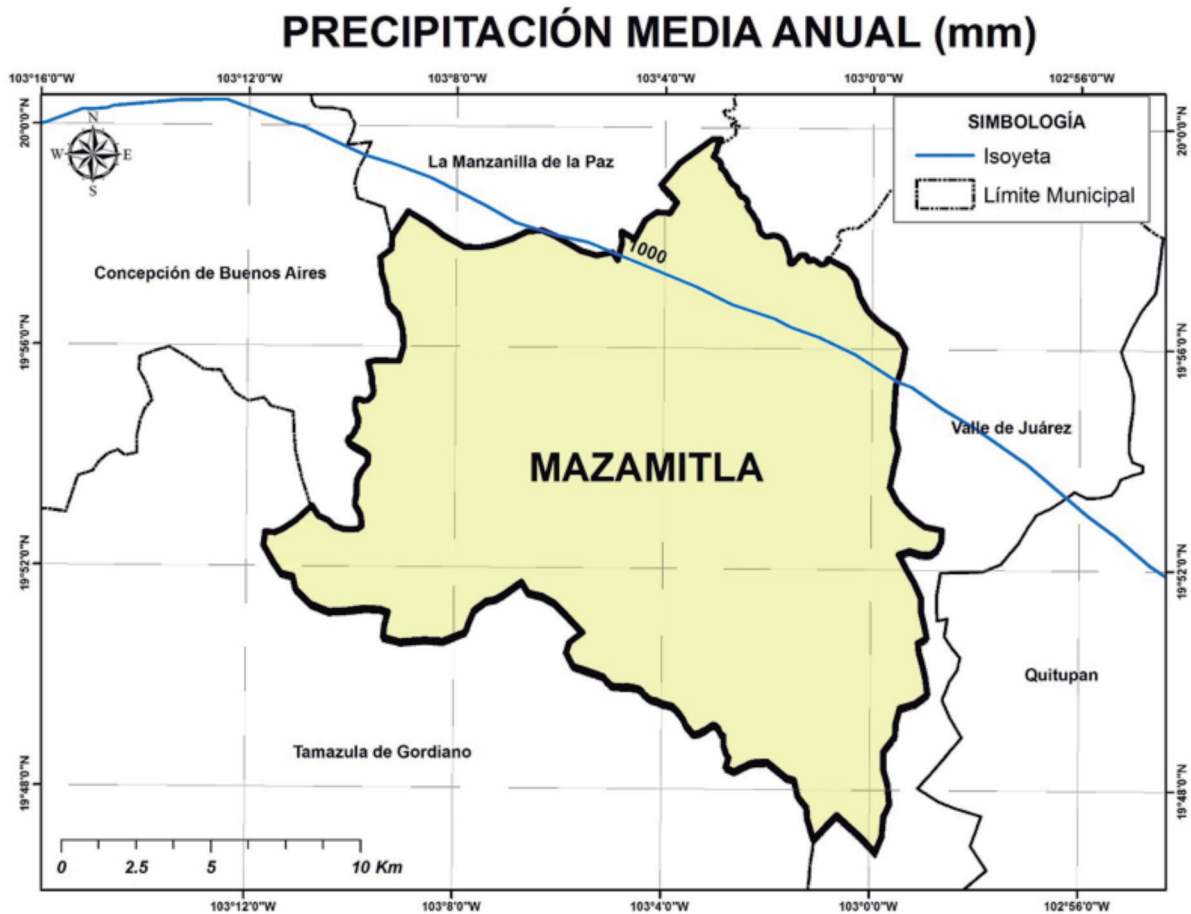
4.1. Temperatura media anual

De acuerdo con el Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (SIEG, 2014), la temperatura media anual registrada en este municipio es de 16.6°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 27.3°C y 6.4°C respectivamente, siendo en el mes de junio cuando se registran las temperaturas más elevadas y el mes de enero las más frías.



4.2. Precipitación media anual

Según el SIEG, 2014, la precipitación media anual del municipio es de 1,041 mm.



4.3. Evaporación potencial media anual

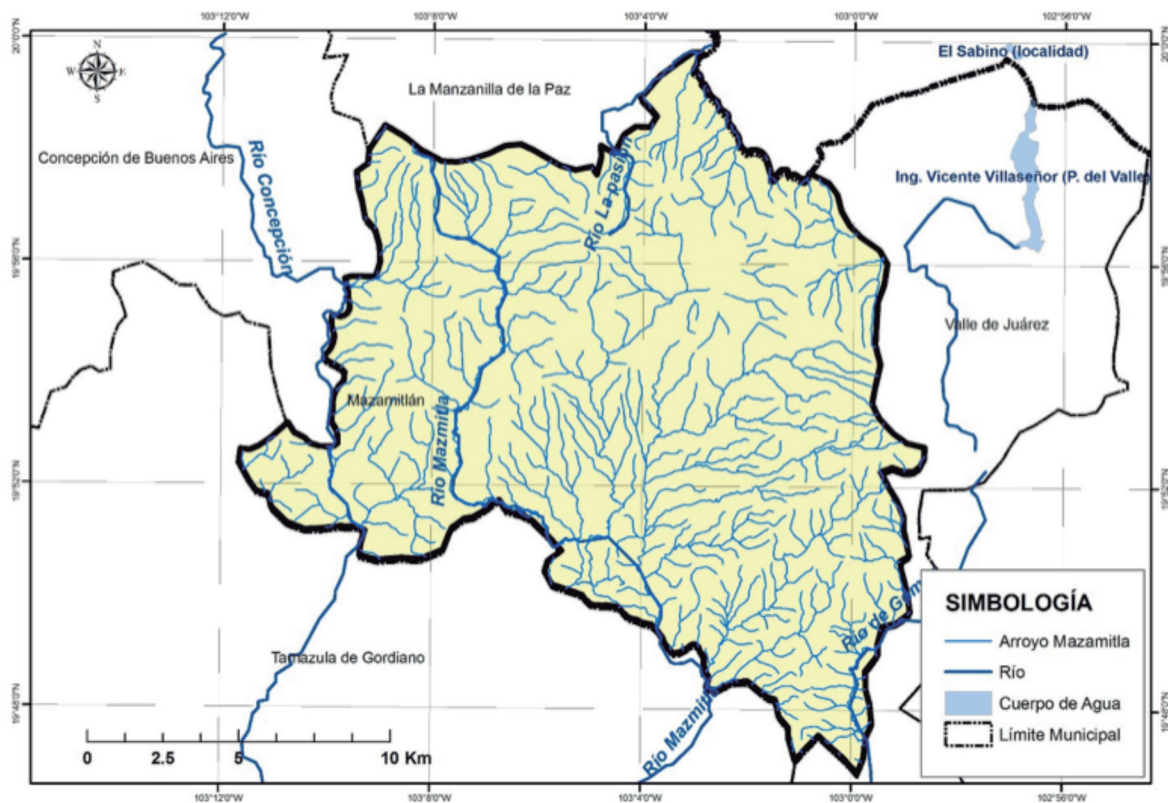
La evaporación potencial media anual es de 600 mm, presentando los meses con el mayor índice, de marzo hasta junio.

5. AGUA SUPERFICIAL

5.1. Hidrografía

Las principales corrientes de agua en el municipio son; ríos De Gómez, de La Pasión, Los Cazos, El Salto, Las Juntas, El Ruido, El Cuate, El Puente, La Cuenca, Los Manantiales, Paso Blanco y Boca de Tinieblas, que al unirse con otras corrientes de agua forman los ríos de La Pasión, Tamazula y Tuxpan, que tienen como nacimiento el escenario de la Sierra del Tigre.

HIDROGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA



5.2. Principales presas

Se tomó como base el inventario de presas de la Comisión Nacional del Agua y se consideraron como principales presas la que cuentan con almacenamiento mayor a 0.5 mm³.

En el municipio no existen presas que cumplan el criterio anterior.

5.3. Cuencas hidrológicas

Una cuenca hidrológica es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parteaguas o divisoria de las aguas -aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad-, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red Hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, y otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos. La cuenca hidrológica está a su vez integrada por subcuencas y estas últimas están integradas por microcuencas.

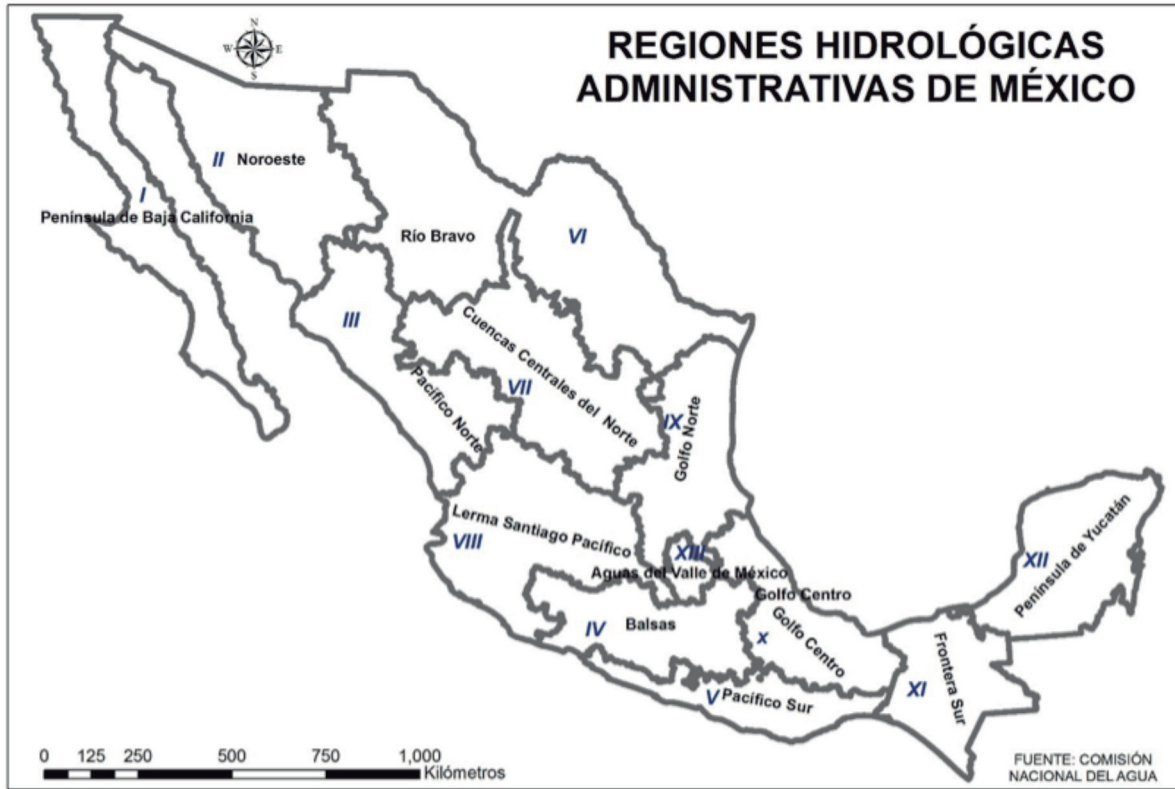
Por otra parte, para fines de planeación y manejo administrativo, algunas regiones hidrológicas se han dividido en subregiones hidrológicas o zonas hidrológicas, como es el caso de la Región Hidrológica 12 Lerma-Santiago, en el estado de Jalisco.

La subdivisión de las regiones hidrológicas en cuencas tiene el objetivo de publicar la disponibilidad de aguas superficiales en el DOF.

La región hidrológica es un área territorial conformada en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos, cuya finalidad es el agrupamiento y sistematización de la información, análisis, diagnósticos, programas y acciones en relación con la ocurrencia del agua en cantidad y calidad, así como su explotación, uso o aprovechamiento. Normalmente una región hidrológica está integrada por una o varias cuencas hidrológicas. Por tanto, los límites de la región hidrológica son en general distintos en relación con la división política por estados, Distrito Federal y municipios. Una o varias regiones hidrológicas integran una región hidrológico - administrativa.

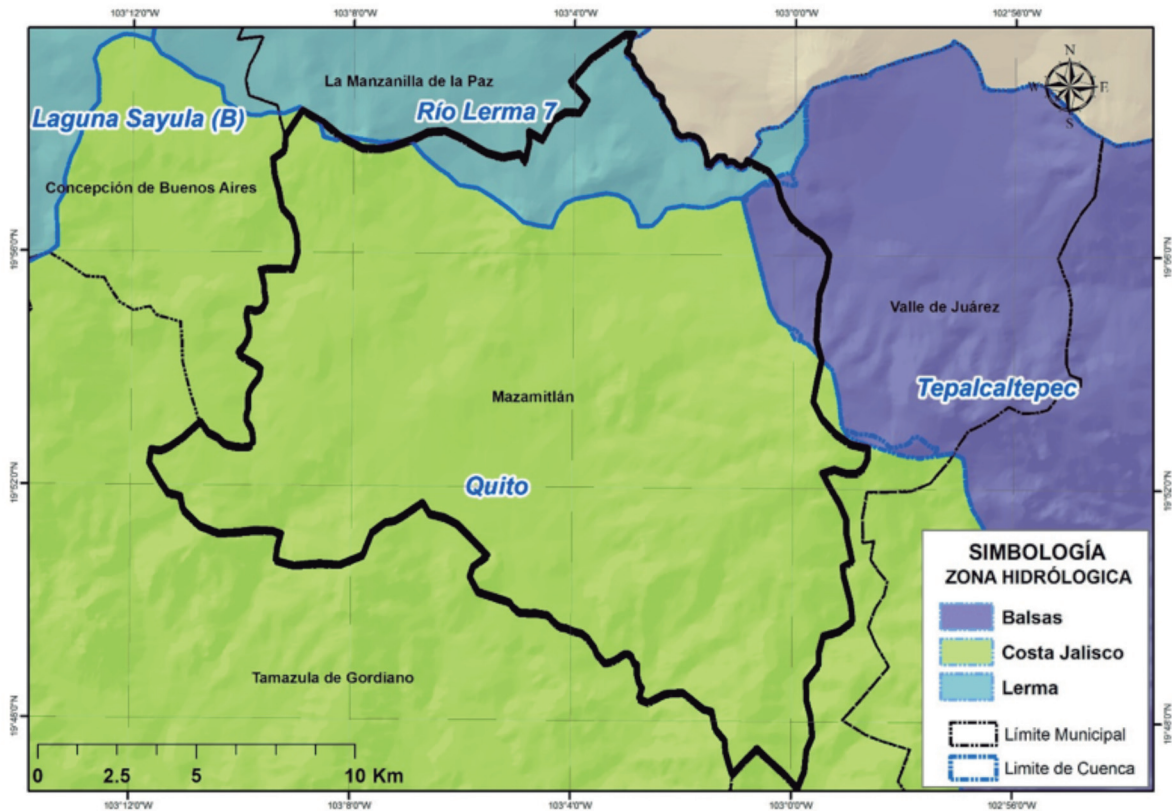
“Región hidrológico - administrativa”: área territorial definida de acuerdo con criterios hidrológicos, integrada por una o varias regiones hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos y el municipio representa, como en otros instrumentos jurídicos, la unidad mínima de gestión administrativa en el país.

De acuerdo con los trabajos realizados por la CONAGUA, el INEGI y el INE, para fines de publicación de disponibilidad de aguas superficiales; el territorio de México se ha dividido en 1,471 Cuencas Hidrológicas, las cuales se encuentran organizadas en 37 Regiones Hidrológicas, y estas a su vez agrupadas en 13 Regiones Hidrológico- Administrativas (CONAGUA; 2012).



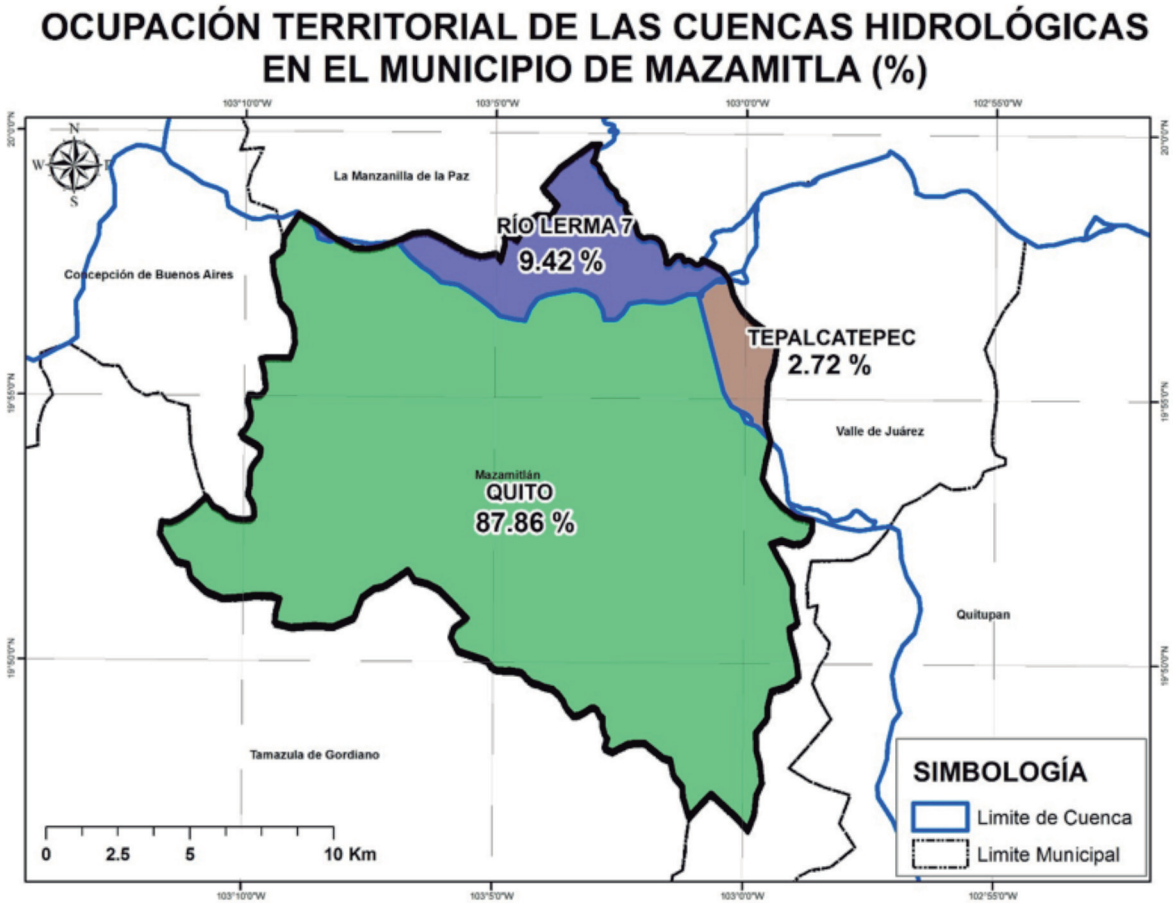
El municipio de Mazamitla de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2014) se encuentra en la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 16 Armería - Coahuayana en la cuenca hidrológica Quito, Región Hidrológica 12 Lerma - Santiago dentro de la zona hidrológica Lerma - Chapala en la Cuenca Hidrológica río Lerma 7, además Región Hidrológica Administrativa IV Balsas; Región Hidrológica 18 Balsas en la Cuenca Hidrológica río Tepalcatepec.

CUENCAS HIDROLÓGICAS DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA



5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio

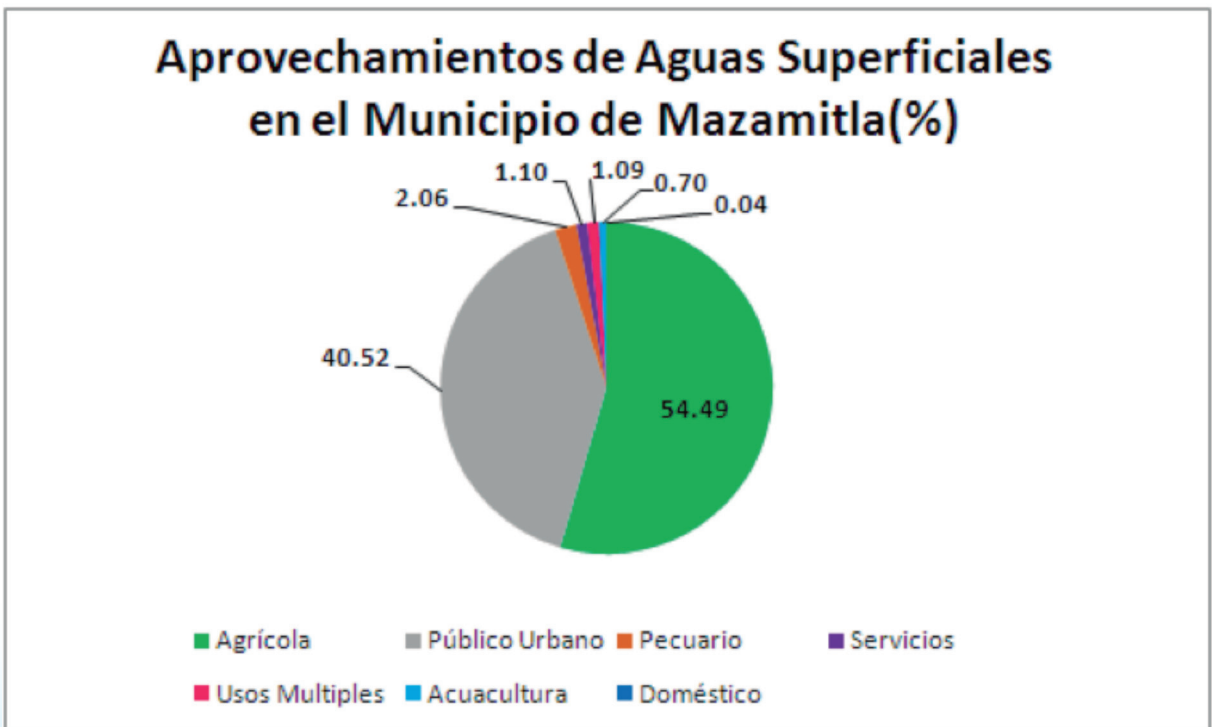
La Cuenca Hidrológica **Quito** ocupa el 87.86% del total del territorio municipal; **Río Lerma 7** el 9.42% y **Tepalcatepec** el 2.72%.



5.5. Usos de las aguas superficiales en el Municipio

De acuerdo al Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013,07) de la CONAGUA, el municipio de Mazamitla tiene registrados 100 aprovechamientos de aguas superficiales, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Mazamitla.			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Agrícola	41	1.4671648	54.49
Público Urbano	39	1.091147	40.52
Pecuario	13	0.055369	2.06
Servicios	2	0.029527	1.10
Usos Múltiples	1	0.029484	1.09
Acuicultura	1	0.018922	0.70
Doméstico	3	0.001096	0.04
Total	100	2.6927098	100.00



5.6. Disponibilidad de aguas superficiales

El estado de Jalisco se encuentra incidido por 68 cuencas hidrológicas de las cuales: 6 tienen disponibilidad, 54 están en veda y 8 no tienen disponibilidad (CONAGUA; 2014).

Para efectos de publicación de disponibilidad de aguas superficiales de cuencas hidrológicas del país en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) considera:

Disponibilidad en aquellas cuencas que existe un volumen disponible de aguas superficiales para otorgar nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

Sin Disponibilidad aquellas cuencas en la que existe un déficit de aguas superficiales por lo que no hay volumen de agua para otorgar nuevas concesiones.

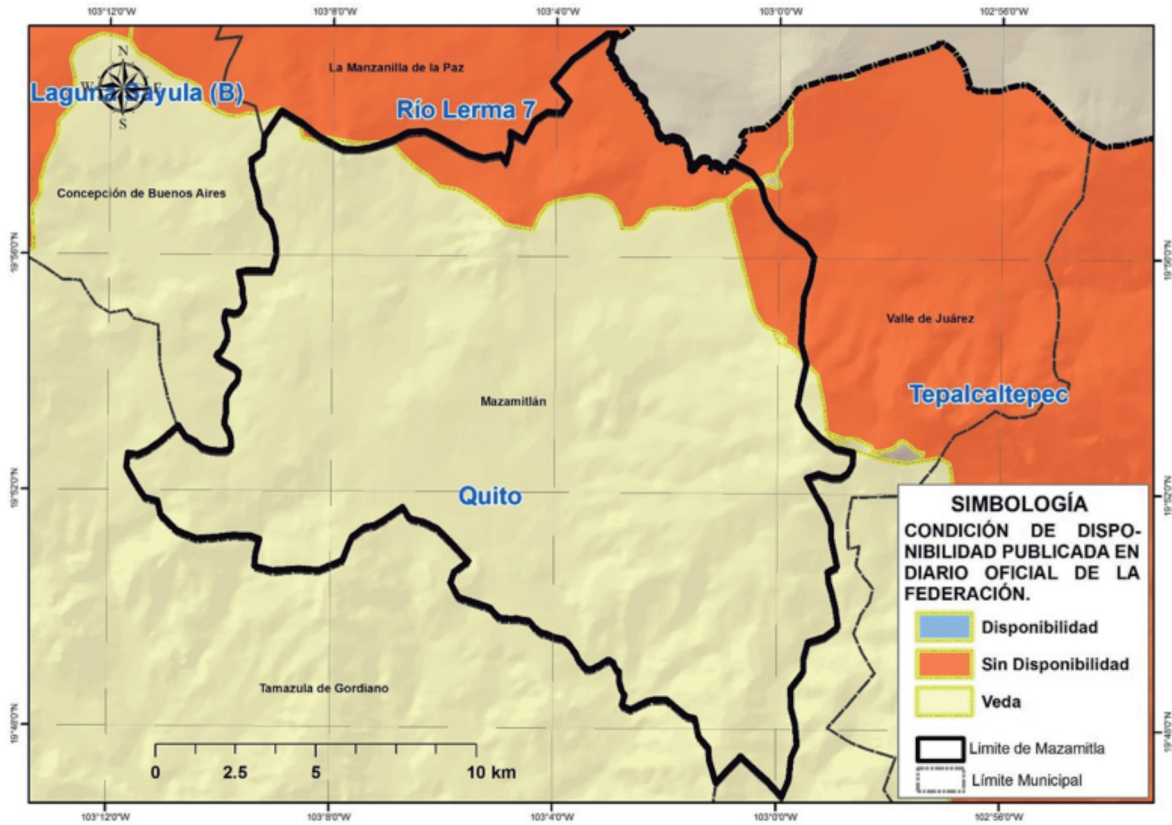
Zona de **Veda** aquellas áreas específicas de las regiones hidrológicas, cuencas hidrológicas o acuíferos, en las cuales no se autorizan aprovechamientos de agua adicionales a los establecidos legalmente y éstos se controlan mediante reglamentos específicos, en virtud del deterioro del agua en cantidad o calidad, por la afectación a la sustentabilidad hidrológica, o por el daño a cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

La Cuenca Hidrológica **Quito**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2013) tiene una superficie de aportación de 2,422.0 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte centro oeste del país, delimitada al norte y al oeste por la Región Hidrológica número 12 Lerma-Santiago, al sur por la Cuenca Hidrológica Coahuayana 1 y al este por la Región Hidrológica número 18 Balsas. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 253.44 Mm³, pero el 28 de octubre de 1948 se publicó en el DOF el Acuerdo mediante el cual se declaró **veda** por tiempo indefinido, para el otorgamiento de concesiones para aprovechar las aguas del río Tuxpan o Coahuayana y la de todos sus afluentes y subafluentes que constituyen su cuenca tributaria, desde sus orígenes en el estado de Jalisco, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico, en los estados de Colima y Michoacán.

La Cuenca Hidrológica **Río Lerma 7**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2010) tiene una superficie de aportación de 6,306.15 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte centro oeste del país, delimitada al norte por la Cuenca Hidrológica río Zula y por la Cuenca Hidrológica del río Santiago, al sur por la Regiones Hidrológicas números 16 Armería-Coahuayana y 18 Balsas, al este por las Cuencas Hidrológicas río Turbio, río Lerma 6 y río Duero, y al oeste por la Cuenca Hidrológica del río Santiago. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 0.0 mm³, es decir, **sin disponibilidad**.

La Cuenca Hidrológica **río Tepalcatepec**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2013) tiene una superficie de aportación de 11,718.72 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte oeste del país, delimitada al norte por la Región Hidrológica número 12 Lerma-Santiago, al sur por la Región Hidrológica número 17 Costa de Michoacán, al este por la Región Hidrológica número 16 Armería-Coahuayana y al oeste por la Cuenca Hidrológica río Cupatitzio. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 0.0 mm³, es decir, **sin disponibilidad**.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA



6. AGUA SUBTERRÁNEA

Se refiere a acuífero a cualquier formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectados entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen (Ley de Aguas Nacionales, 2013).

Para fines de administración del agua subterránea, el país se ha dividido en 653 Acuíferos, cuyos nombres oficiales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de abril de 2015 y de acuerdo con la CONAGUA (2015), actualmente 202 están sobreexplotados.

Dentro de los límites del estado de Jalisco, se identifican un total de 59 acuíferos y de acuerdo con la última publicación del DOF el 20 de diciembre de 2015, de estos 59; 26 están sobreexplotados y 33 sub-explotados (DOF; 2015).

Para efectos de publicación de disponibilidad de aguas subterráneas en acuíferos del país, el Diario Oficial de la Federación considera:

Sub-explotados aquellos acuíferos en los que existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

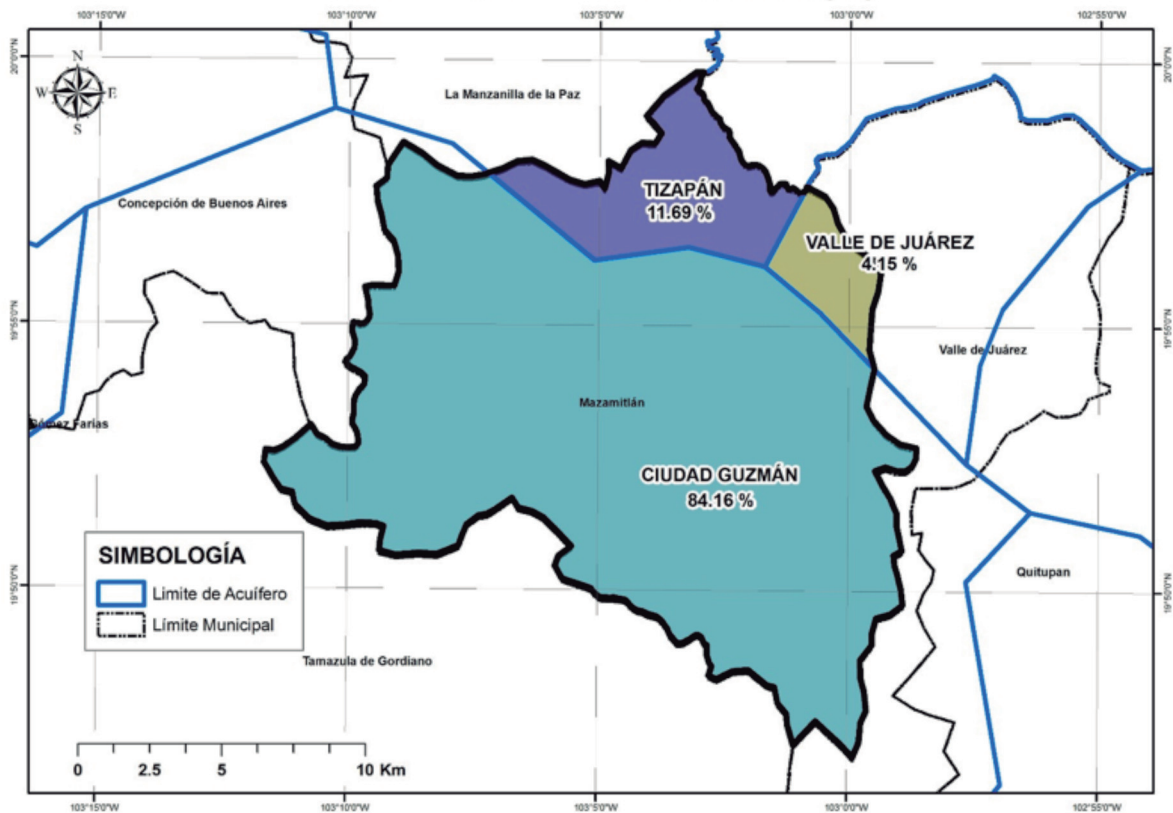
Sobre-explotados aquellos acuíferos en los que no existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

El municipio de Mazamitla se encuentra sobre los Acuíferos Ciudad Guzmán, Tizapán y Valle de Juárez, el cual se encuentra localizado al sur del estado de Jalisco.

6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio

El Acuífero **Ciudad Guzmán** ocupa el 84.16% del total del territorio municipal; mientras que el acuífero **Tizapán** ocupa el 11.69% y **Valle de Juárez** el 4.15% restante.

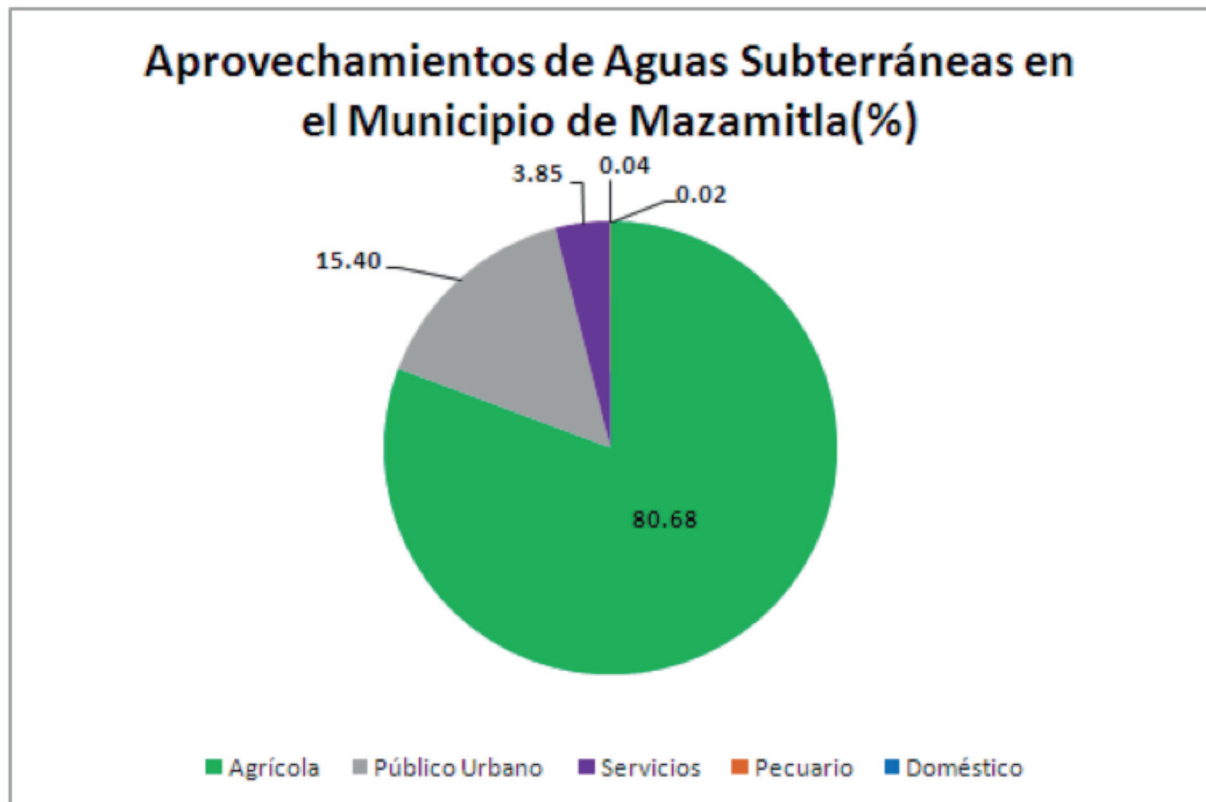
OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LOS ACUÍFEROS EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA (%)



6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio

Según el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013, 07) de la CONAGUA existen 107 aprovechamientos de aguas subterráneas en el municipio de Mazamitla, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Mazamitla.			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Agrícola	87	5.681668	80.68
Público Urbano	9	1.084634	15.40
Servicios	8	0.271158	3.85
Pecuario	1	0.002737	0.04
Doméstico	2	0.001642	0.02
Total	107	7.041839	100.00



6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000, la Disponibilidad Media Anual de Aguas Subterráneas (1), se obtiene de restar al Volumen de Recarga Total Media Anual (2), el valor de la Descarga Natural Comprometida (3) y el Volumen de Aguas Subterráneas Concesionado e Inscrito en el REPDA (4): **DAS(1) = RECARGA(2) - DNC(3) - REPDA(4).**

Acuífero Ciudad Guzmán: -20.946823 mm³/año (CONAGUA, 2015).

$$DAS = RECARGA - DNC - REPDA$$

$$DAS = 266.1 - 16.0 - 271.046823 = -20.946823 \text{ mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un déficit de aguas subterráneas de -20.946823 mm³ por año, por lo que actualmente no existe volumen disponible para nuevas concesiones.

Acuífero Tizapán: 0.985555 mm³/año (CONAGUA; 2015):

$$DAS = RECARGA - DNC - REPDA$$

$$DAS = 25.8 - 12.0 - 12.814445 = 0.985555 \text{ mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un volumen de aguas subterráneas de 0.985555 mm³ por año disponible para nuevas concesiones.

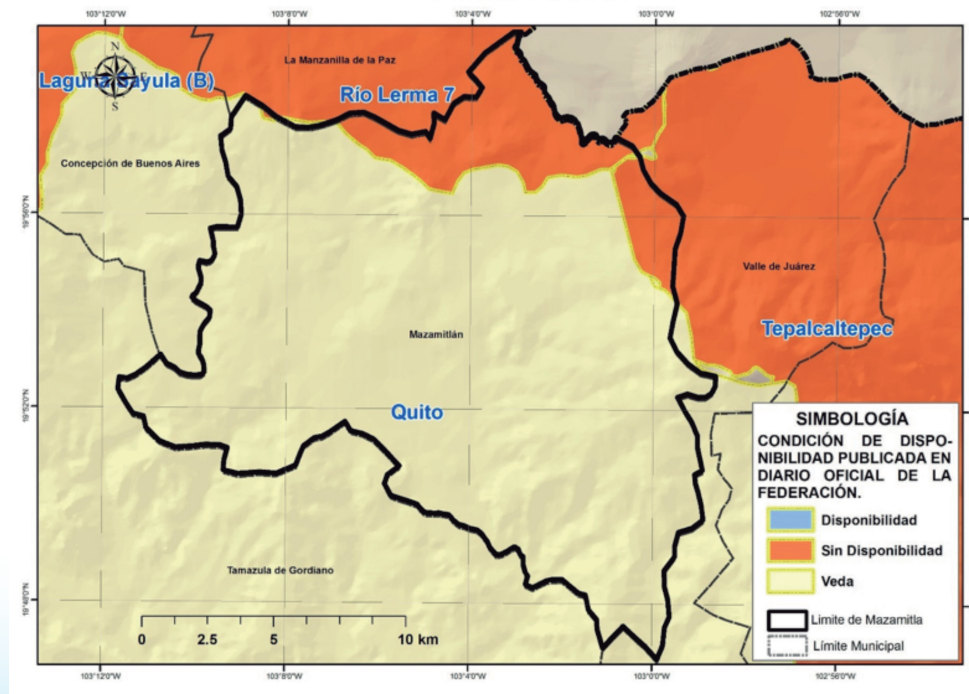
Acuífero Valle de Juárez: -0.097148 mm³/año (CONAGUA; 2015):

$$DAS = RECARGA - DNC - REPDA$$

$$DAS = 3.6 - 0.0 - 3.803788 = -0.097148 \text{ mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un déficit de aguas subterráneas de -0.097148 mm³ por año, por lo que actualmente no existe volumen disponible para nuevas concesiones.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA



7. SANEAMIENTO

7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio

En el municipio de Mazamitla existe en operación un total de 2 plantas de tratamiento de aguas residuales, que en conjunto sanean 11.2 litros de aguas negras por segundo.

NÚMERO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA		
SITUACIÓN	No. PTARs	GASTO DE DISEÑO (lps)
FUERA DE OPERACIÓN	0	0.0
EN OPERACIÓN	2	41.0
ESTABILIZACIÓN	0	0.0
REHABILITACIÓN	0	0.0
BAJA	0	0.0
ABANDONADA	0	0.0
TOTAL	2	41.0

REGISTRO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA				
NOMBRE DE PLANTA	TIPO DE PROCESO	GASTO DE DISEÑO (LPS)	GASTO MEDIO DE OPERACIÓN (LPS)	SITUACIÓN
MAZAMITLA	LODOS ACTIVADOS AERACIÓN EXTENDIDA	40	11	EN OPERACIÓN
LAS MORADITAS	LAGUNAS AERADAS	1	0	EN OPERACIÓN

7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio

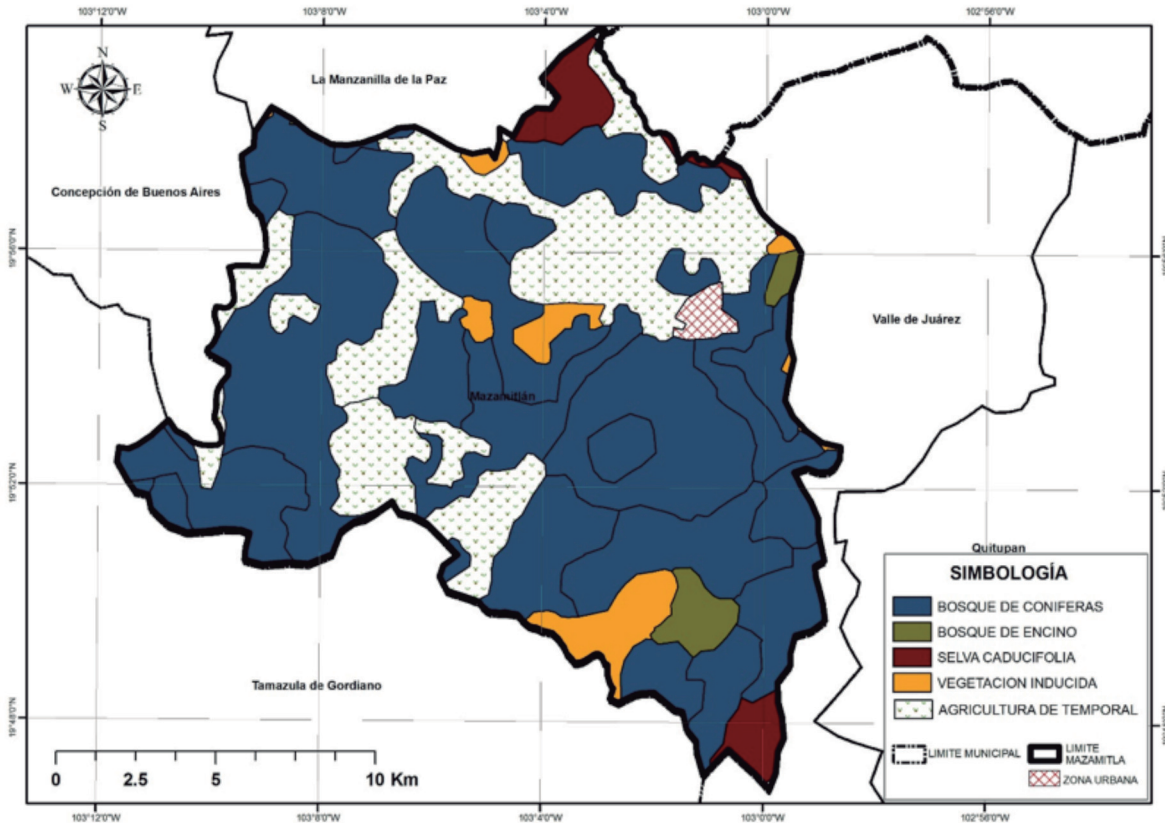
En lo que se refiere a cobertura de saneamiento de aguas residuales; la población del municipio de Mazamitla tiene un total del 43.3 % de sus aguas tratadas.

COBERTURA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA						
AL 31 DE AGOSTO DE 2015						
	No. Localidades	Población	Gasto Generado (lps)	Gasto Tratado (lps)	No. PTARs en Operación	Cobertura de Saneamiento %
Localidades Urbanas (mayor o igual a 2,500 habitantes)	1	7,865	17.1	11.2	2	65.8
Localidades Rurales (menor a 2,500 habitantes)	53	5,360	8.8	0.0	0	0.0
TOTAL	54	13,225	25.9	11.2	2	43.3

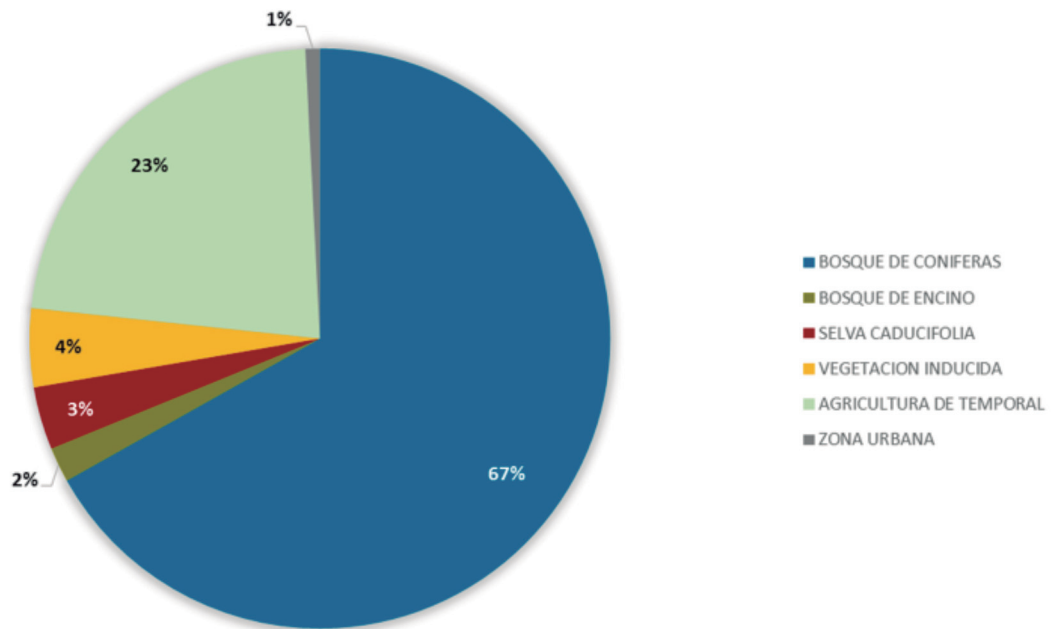
8. USO DE SUELO

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI; 1998) el municipio de Mazamitla tiene como predominantes los usos de suelo Bosque de Coníferas con una cobertura aproximada del 67% del territorio municipal y Agrícola de temporal con el 23%.

USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA



PORCENTAJES DE USO DE SUELO



USOS DE SUELO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA

USO DE SUELO	SUPERFICIE (Km ²)	PORCENTAJE (%)
BOSQUE DE CONIFERAS	199.22	66.85
BOSQUE DE ENCINO	5.85	1.96
SELVA CADUCIFOLIA	10.37	3.48
VEGETACION INDUCIDA	13.06	4.38
AGRICULTURA DE TEMPORAL	67.12	22.52
ZONA URBANA	2.38	0.80

9. GLOSARIO

Aprovechamiento: Aplicación del agua en actividades que no impliquen consumo de la misma.

Comisión Nacional del Agua: Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de Derecho Público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a esta Ley corresponde tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere.

Concesión: Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de “la Comisión” o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes, a las personas físicas o morales de carácter público y privado, excepto los títulos de asignación.

Descarga: La acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.

Disponibilidad media anual de aguas superficiales: En una cuenca hidrológica, es el valor que resulta de la diferencia entre el volumen medio anual de escurrimiento de una cuenca hacia aguas abajo y el volumen medio anual actual comprometido aguas abajo.

Disponibilidad media anual de aguas del subsuelo: En una unidad hidrogeológica -entendida ésta como el conjunto de estratos geológicos hidráulicamente conectados entre sí, cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales subterráneas-, es el volumen medio anual de agua subterránea que puede ser extraído de esa unidad hidrogeológica para diversos usos, adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas.

Hidrografía: Es la parte de la geografía que se encarga de la descripción de las aguas del planeta Tierra. El concepto se utiliza también para nombrar al conjunto de las aguas de una región o de un país.

Isolínea: (También llamada, isopleta, curva de nivel, isógrama o isaritma), para una función de varias variables, es una curva que conecta los puntos en que la función tiene un mismo valor constante.

Isoterma: Es una curva que une los vértices, en un plano cartográfico, que presentan las mismas temperaturas en la unidad de tiempo considerada.

Isoyeta: Es una isolínea que une los puntos, en un plano cartográfico, que presentan la misma precipitación en la unidad de tiempo considerada.

Registro Público de Derechos de Agua (REPDA): Registro que proporciona información y seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes a través de la inscripción de los títulos de concesión, asignación y permisos de descarga, así como las modificaciones que se efectúen en las características de los mismos.

Uso: Aplicación del agua a una actividad que implique el consumo, parcial o total de ese recurso.

Saneamiento: Designa tanto a la acción de sanear, en el sentido de la reparación de un daño, y a su resultado, que es tornarlo sano o recuperado para su uso y función.

Uso en Acuicultura: La aplicación de aguas nacionales para el cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la fauna y flora acuáticas.

Uso Agrícola: La aplicación de agua nacional para el riego destinado a la producción agrícola y la preparación de ésta para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.

Uso Doméstico: La aplicación de agua nacional para el uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Uso Industrial: La aplicación de aguas nacionales en fábricas o empresas que realicen la extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como el agua que se utiliza en parques industriales, calderas, dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aun en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación.

Uso Pecuario: La aplicación de aguas nacionales para la cría y engorda de ganado, aves de corral y otros animales, y su preparación para la primera enajenación siempre que no comprendan la transformación industrial; no incluye el riego de pastizales.

Uso Público Urbano: La aplicación de agua nacional para centros de población y asentamientos humanos, a través de la red municipal.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Nacional del Agua.** 2013, 07. *Base de datos del Registro Público de Derechos de Agua (REPDA).* Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, Dirección Administrativa Jalisco.
- Comisión Nacional del Agua,** 2012, *Estadísticas del Agua,* México, Pág. 18.
- Comisión Nacional del Agua.** (2013). Ley de Aguas Nacionales, DOF 07-06-2013 http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/3_LeyDeAguasNacionales.pdf
- Comisión Nacional del Agua.** (1994). Manual para evaluar recursos hidráulicos subterráneos: Subdirección general de administración del agua. México, D.F. Ed. Hidroleg, S.C. Pág. 25.
- Diario Oficial de la Federación.** 2013/08/29. *Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Tacotán, Corcovado, Las Piedras, El Rosario, Canoas, Armería...*, México, Ed. Talleres Gráficos de México.
- Diario Oficial de la Federación.** 2010/04/19. *Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Lerma 1, Río La Gavia...*, México, Ed. Talleres Gráficos de México.
- Diario Oficial de la Federación.** 2013/08/28. *Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Alto Atoyac, Río Amacuzac, Río Tlapaneco, Río Nexapa, Río Mixteco...*, México, Ed. Talleres Gráficos de México.
- Diario Oficial de la Federación.** 2015/04/20. *Acuerdo por el que se actualiza la Disponibilidad Media de Agua Subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican,* México, Ed. Talleres Gráficos de México.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía,** 2014, *Cuéntame,* [en Línea] 18 de Febrero de 2014 <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/cuerpos.aspx?tema=T>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.** 2014. *Información Cartográfica 1:1'000,000.* [En línea] 20 de enero de 2014, http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/productos_geograficos.aspx
- Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco.** 2014. *Cuadernillos Municipales, Región 5 Sureste, Mazamitla, 2012, SIEG.* [En línea] 29 de Mayo de 2014, <http://sieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/Mazamitla.pdf>
- Comisión Nacional del Agua.** (2013). Registro Público de Derechos del Agua (REPDA).
* Los aprovechamientos mostrados en la anterior tabla, corresponden a concesiones otorgadas por el REPDA con corte al mes de julio de 2013.

11. ÍNDICE DE CUADROS Y FIGURAS

- Fig. 1.** Temperatura media anual en el municipio de Mazamitla, Jalisco, México.
- Fig. 2.** Precipitación media anual en el municipio de Mazamitla, Jalisco, México.
- Fig. 3.** Hidrografía del municipio de Mazamitla, Jalisco, México.
- Fig. 4.** Regiones hidrológicas administrativas de México.
- Fig. 5.** Cuencas hidrológicas en el municipio de Mazamitla, Jalisco, México.
- Fig. 6.** Disponibilidad de aguas superficiales en cuencas hidrológicas en el municipio de Mazamitla, Jalisco, México.
- Fig. 7.** Porcentaje de ocupación de cuencas hidrológicas en el municipio de Mazamitla, Jalisco, México.
- Fig. 8.** Aprovechamientos de aguas superficiales en el municipio de Mazamitla, Jalisco, México.
- Fig. 9.** Disponibilidad de aguas subterráneas en acuíferos del municipio de Mazamitla, Jalisco, México.
- Fig. 10.** Porcentaje de ocupación de acuíferos en el municipio de Mazamitla, Jalisco, México.
- Fig. 11.** Aprovechamientos de aguas subterráneas en el municipio de Mazamitla, Jalisco, México.
- Tabla. 1.** Aprovechamientos de aguas superficiales en el municipio de Mazamitla, Jalisco, México.
- Tabla. 2.** Aprovechamientos de aguas subterráneas en el municipio de Mazamitla, Jalisco, México.
- Tabla. 3.** Plantas de tratamiento localizadas en el municipio de Mazamitla, Jalisco, México.
- Tabla. 4.** Registro de plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio de Mazamitla.
- Tabla. 5.** Cobertura de saneamiento en el municipio Mazamitla, Jalisco, México.

12. ANEXOS

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUPERFICIALES EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA.					
NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	POBLADO LA COFRADIA	08JAL100223/12ADGC07	LA COFRADIA	450000.00	AGRICOLA
2	YOLANDA MARGARITA SANCHEZ VERGARA, ROSA MARIA SANCHEZ VERGARA Y ANA ALICIA SANCHEZ VERGARA	08JAL101700/16GOGRO5	LA HUEVERA	1095.00	PECUARIO
3	ENRIQUE PULIDO SANCHEZ	08JAL103389/16IOGR99	MAZAMITLA	3313.50	AGRICOLA
4	ANATOLIO GARCIA DIAZ	08JAL106102/16ADGR97	EPENCHE GRANDE	41040.00	AGRICOLA
5	JESUS CHAVEZ FARIAS	08JAL106441/16GOGRO97	MILPILLAS	1278.00	PECUARIO
6	ALFREDO MAGAÑA LOPEZ	08JAL106462/16IOGR97	EL CORRAL DE MEJIA	1460.00	PECUARIO
7	ALFREDO MAGAÑA LOPEZ	08JAL106462/16IOGR97	EL CORRAL DE MEJIA	24000.00	AGRICOLA
8	EJIDO LA COFRADIA	08JAL107633/16GDGR98	EL TERRERO	32850.00	PECUARIO
9	HUERTA MAZAMITLA, S.A. DE C.V.	08JAL107836/16ADGR98	CORRAL FALSO	117000.00	AGRICOLA
10	MARIA DEL ROSARIO CARDENAS GUILLEN	08JAL108852/12GKGR98	LA MEDIA LUNA	547.00	PECUARIO
11	MARIA DEL ROSARIO CARDENAS GUILLEN	08JAL108852/12GKGR98	LA MEDIA LUNA	547.00	PECUARIO
12	MARIA ENOE DIAZ SANCHEZ	08JAL111000/16AOGRO99	EPECHE GRANDE (PENCHE GRANDE)	6570.00	AGRICOLA
13	LORENZO CARDENAS VERGARA	08JAL111465/12IOGR99	LA PUENTE	6000.00	AGRICOLA
14	EDUARDO SANCHEZ MARTINEZ	08JAL112123/16IOGR99	LA PUENTE	12000.00	AGRICOLA
15	JESUS PEREZ PULIDO	08JAL112203/12GOGRO99	LA BRAGADITA	3285.00	PECUARIO
16	MIGUEL BERNAL CARDENAS	08JAL112215/12GOGRO99	LAS TROMPETAS	2555.00	PECUARIO
17	MUNICIPIO DE MAZAMITLA (LA COFRADIA)	08JAL112294/15HOGRO99	LA COFRADIA	25950.00	PUBLICO URBANO
18	MUNICIPIO DE MAZAMITLA (LA COFRADIA)	08JAL112294/15HOGRO99	LA COFRADIA	25950.00	PUBLICO URBANO
19	J. TRINIDAD HERNANDEZ EUDAVE	08JAL112653/16ADGR99	EL ZAPATERO	60000.00	AGRICOLA
20	LAZARO RAMOS ZEPEDA	08JAL112840/16AOGRO99	EPECHE GRANDE (PENCHE GRANDE)	6480.00	AGRICOLA
21	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (FLOR DEL CAMPO)	08JAL112851/16HOGRO99	FLOR DEL CAMPO	4597.00	PUBLICO URBANO
22	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (EL FRESNAL)	08JAL112852/16HDGR99	EL FRESNAL	13717.00	PUBLICO URBANO
23	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (EL ZAPATERO Y PUERTA DEL ZAPATERO)	08JAL112854/16HOGRO99	EL ZAPATERO	40630.00	PUBLICO URBANO
24	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (PUERTAS CUATAS)	08JAL112856/16HOGRO99	PUERTAS CUATAS	2298.00	PUBLICO URBANO
25	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (LOS GUAYABOS)	08JAL112857/16HOGRO99	LOS GUAYABOS	2521.00	PUBLICO URBANO
26	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (EL CORRAL DE LAS MULAS O CORRAL LA MULA)	08JAL112858/16HOGRO99	CORRAL DE LA MULA	1187.00	PUBLICO URBANO
27	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (EL CORRAL DE MEJIA)	08JAL112859/16HOGRO99	EL CORRAL DE MEJIA	2670.00	PUBLICO URBANO
28	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (CORRAL FALSO Y EL MEZCAL)	08JAL112860/16HDGR99	CORRAL FALSO	23875.00	PUBLICO URBANO
29	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (LA HUEVERA)	08JAL112861/16HOGRO99	LA HUEVERA	13198.00	PUBLICO URBANO
30	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (EL TERRERO, EL GUAYABO Y LA CENTRAL)	08JAL112862/16HOGRO99	EL TERRERO	25504.00	PUBLICO URBANO
31	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (RIO DE GOMEZ)	08JAL112863/16HDGR99	RIO DE GOMEZ	6303.00	PUBLICO URBANO
32	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (SAN MARTIN)	08JAL112864/16HDGR99	SAN MARTIN	1632.00	PUBLICO URBANO
33	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (EPENCHE GRANDE O PENCHE GRANDE)	08JAL112865/16HOGRO99	EPENCHE GRANDE (PENCHE GRANDE)	20760.00	PUBLICO URBANO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
34	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (DOS AGUAS)	08JAL112866/16HOG99	DOS AGUAS	12160.00	PUBLICO URBANO
35	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (LA LAGUNITA)	08JAL112867/16HOG99	LA LAGUNITA	6969.00	PUBLICO URBANO
36	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (LA MEDIA LUNA)	08JAL112868/16HOG99	LA MEDIA LUNA	10380.00	PUBLICO URBANO
37	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (EL CERRO PELON)	08JAL112869/16HOG99	EL CERRO PELON	4374.00	PUBLICO URBANO
38	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (EL COLORADO)	08JAL112870/16HOG99	EL COLORADO	3632.00	PUBLICO URBANO
39	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (PALOS GORDOS)	08JAL112871/16HDGR99	PALOS GORDOS	1409.00	PUBLICO URBANO
40	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (LA BRAGADITA O LA BRAGADITA)	08JAL112872/16HOG99	LA BRAGADITA	4671.00	PUBLICO URBANO
41	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (LA CUCHILLA)	08JAL112873/16HOG99	LA CUCHILLA	1335.00	PUBLICO URBANO
42	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (MAZAMITLA, EPENCHE CHICO Y LLANO DE TOROS)	08JAL112874/16HOG99	MAZAMITLA	40306.00	PUBLICO URBANO
43	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (MAZAMITLA, EPENCHE CHICO Y LLANO DE TOROS)	08JAL112874/16HOG99	MAZAMITLA	40306.00	PUBLICO URBANO
44	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (MAZAMITLA, EPENCHE CHICO Y LLANO DE TOROS)	08JAL112874/16HOG99	MAZAMITLA	40306.00	PUBLICO URBANO
45	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (MAZAMITLA, EPENCHE CHICO Y LLANO DE TOROS)	08JAL112874/16HOG99	MAZAMITLA	40306.00	PUBLICO URBANO
46	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (MAZAMITLA, EPENCHE CHICO Y LLANO DE TOROS)	08JAL112874/16HOG99	MAZAMITLA	40306.00	PUBLICO URBANO
47	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (MAZAMITLA, EPENCHE CHICO Y LLANO DE TOROS)	08JAL112874/16HOG99	MAZAMITLA	40306.00	PUBLICO URBANO
48	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (MAZAMITLA, EPENCHE CHICO Y LLANO DE TOROS)	08JAL112874/16HOG99	MAZAMITLA	40306.00	PUBLICO URBANO
49	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (MAZAMITLA, EPENCHE CHICO Y LLANO DE TOROS)	08JAL112874/16HOG99	MAZAMITLA	40306.00	PUBLICO URBANO
50	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (LA CAÑADA Y LA ESTACADA)	08JAL112875/16HOG99	LA CAÑADA	12752.00	PUBLICO URBANO
51	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (EL HUMO O EL AMARILLO Y PAIZTLE O EL PACHTLE)	08JAL112876/16HOG99	EL HUMO (EL MARILLO)	6821.00	PUBLICO URBANO
52	AURORA MARIN PULIDO	08JAL113825/16IOGR99	EPENCHE GRANDE	3000.00	AGRICOLA
53	EJIDO COANICO	08JAL115139/16IDGR99	EL LLANO	19999.50	AGRICOLA
54	ANA MARIA REYES MAGAÑA	08JAL116786/16ADGR99	MAZAMITLA	3583.00	AGRICOLA
55	JOSE LUIS RAMIREZ CONTRERAS	08JAL116970/16GOG99	LA HUEVERA	1095.00	PECUARIO
56	FELIZARDO NOVOA SANCHEZ	08JAL116987/16IOGR99	EL DERRAMADERO	3000.00	AGRICOLA
57	IGNACIO RODRIGUEZ CHAVEZ	08JAL117898/16AOG99	EL ZAPATERO	24000.00	AGRICOLA
58	SANTIAGO MAGAÑA ANGUIANO	08JAL117900/16ADGR99	MAZAMITLA	3000.00	AGRICOLA
59	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO	08JAL118332/16HOG99	MAZAMITLA	131400.00	PUBLICO URBANO
60	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO	08JAL118332/16HOG99	MAZAMITLA	131400.00	PUBLICO URBANO
61	PRIMITIVO ROBLES LOPEZ	08JAL119594/16IOGR99	MAZAMITLA	15383.00	AGRICOLA
62	FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CARDENAS	08JAL120604/16ADGR99	EL ZAPATERO	1036.80	AGRICOLA
63	GERMAN ANTONIO CARDENAS RAMOS	08JAL121002/16IOGR99	MAZAMITLA	12000.00	AGRICOLA
64	RAFAEL ARCEO LOMELI	08JAL121003/16AOG99	MAZAMITLA	24000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
65	LUIS GOMEZ ALVAREZ	08JAL122415/16IDGR99	PUERTO DE LAS CUEVAS	580.00	AGRICOLA
66	MARIA RITA NOVOA ELIZONDO	08JAL122469/16COGR99	MAZAMITLA	274.00	DOMESTICO
67	DOSITEO CONTRERAS CONTRERAS	08JAL123983/16AOGRO0	PUERTA DEL ZAPATERO	9222.00	AGRICOLA
68	LAZARO RAMOS ZEPEDA	08JAL124106/16ADGR00	EPECHE GRANDE (PENCHE GRANDE)	29112.00	AGRICOLA
69	RAFAEL MACIAS PEREZ	08JAL124612/16IDGR00	EL CORRAL DE MEJIA	18000.00	AGRICOLA
70	JOSE LUIS GODINEZ MIRANDA	08JAL124629/16AOGRO0	CORRAL DE LA MULA	240000.00	AGRICOLA
71	MARIA SANCHEZ ARCEO	08JAL125190/16AOGRO1	MAZAMITLA	15000.00	AGRICOLA
72	MARIA SANCHEZ ARCEO	08JAL125190/16AOGRO1	MAZAMITLA	15000.00	AGRICOLA
73	FRANCISCO ARTURO GALVEZ RODRIGUEZ	08JAL127376/16IOGR04	LA LLORONA COUNTRY CLUB (LA LLORONA)	548.00	DOMESTICO
74	ALFREDO ZEPEDA MADRIGAL	08JAL128772/16ADOC07	LA COFRADIA	12000.00	AGRICOLA
75	MANUEL ZEPEDA MADRIGAL Y ABEL ZEPEDA MADRIGAL	08JAL128988/16IOGR06	MAZAMITLA	8635.00	AGRICOLA
76	LORENZO VALENCIA REYES	08JAL129692/16IDOC07	FLOR DEL CAMPO	12000.00	AGRICOLA
77	MANUEL CHAVEZ VALDOVINOS	08JAL129905/16GD0C07	MAZAMITLA	730.00	PECUARIO
78	SALVADOR ALBARRAN FARIAS	08JAL130043/16IOOC07	MAZAMITLA	500.00	AGRICOLA
79	JAVIER PONCE ANAYA	08JAL131096/16AOC07	DOS AGUAS	30000.00	AGRICOLA
80	EJIDO LA ESTACA (GRUPO LA ESTACADA)	08JAL131100/12AOC07	MAZAMITLA	32400.00	AGRICOLA
81	FRUCTUOSO SANTANA DIAZ	08JAL131110/12ADOC07	LA CUCHILLA	48000.00	AGRICOLA
82	RUBEN ARMANDO BERNAL ESPINOZA	08JAL131728/16IOOC08	MAZAMITLA	6000.00	AGRICOLA
83	INMOBILIARIA, RESIDENCIAL Y CAMPESTRE, S.A.	08JAL136015/16EDOC09	MAZAMITLA	17881.00	SERVICIOS
84	ALICIA ELIZONDO CHAVEZ	08JAL136394/16IOOC12	MAZAMITLA	274.00	DOMESTICO
85	JOSE LUIS BERNAL ESPINOZA Y/O GILBERTO A	A4JAL100698/16IOGE94	PREDIO EL PANDITO, MAZAMITLA	2372.00	PECUARIO
86	AGROINDUSTRIAS MAZAMITLA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL	A4JAL101014/16AOG94	MAZAMITLA	47174.00	AGRICOLA
87	CORPORACION MAZAMITLA S.A. DE C.V.	A4JAL101015/16HOG94	MAZAMITLA	85147.00	PUBLICO URBANO
88	ASOCIACION ECOLOGICA CIMAS DEL BOSQUE A.C.	A4JAL101016/16HOG94	MAZAMITLA	30000.00	PUBLICO URBANO
89	AGROINDUSTRIAS ARIAS SOC. DE PROD. RURAL DE R.L.	A4JAL101017/16ADGE94	MAZAMITLA	23587.00	AGRICOLA
90	INMOBILIARIA RESIDENCIAL Y CAMPESTRE, S. A.	A4JAL101066/16COGE94	MAZAMITLA	21457.00	PUBLICO URBANO
91	GREGORIO PARTIDA ZEPEDA	A4JAL101827/16ADGE95	MAZAMITLA	50069.00	AGRICOLA
92	PABLO RODRIGUEZ PEREZ	A4JAL102051/16IOGE94	RANCHO LA FUENTE	13896.00	AGRICOLA
93	MANUEL TOSCANO HERNANDEZ	A4JAL102301/16HDGE94	MAZAMITLA	11646.00	SERVICIOS
94	JORGE MENDOZA GARCIA	A4JAL102856/16HOG95	MAZAMITLA	94000.00	PUBLICO URBANO
95	MA. ELDA GONZALEZ DIAZ	A4JAL102862/16IDGE95	MAZAMITLA	29484.00	MULTIPLES
96	MA. ELDA GONZALEZ DIAZ	A4JAL102862/16IDGE95	MAZAMITLA	18922.00	ACUACULTURA
97	MA. ELDA GONZALEZ DIAZ	A4JAL102862/16IDGE95	MAZAMITLA	1095.00	PECUARIO
98	ADOLFO MARTINEZ MARTINEZ	A4JAL103862/16IDGE95	MAZAMITLA	10000.00	AGRICOLA
99	VICENTE MARTINEZ MARIN	A4JAL103995/16ADGE95	MAZAMITLA	10584.00	AGRICOLA
100	FELIZARDO NOVOA SANCHEZ	A4JAL104485/16IOGE96	LA HUEVERA	6460.00	PECUARIO

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA.

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	DESARROLLO MONTEVERDE, S.A. DE C.V.	08JAL105585/16IMOC07	MAZAMITLA	78000.00	AGRICOLA
2	MARIA DEL ROSARIO CARDENAS GUILLEN	08JAL108730/16APGR98	EPENCHE GRANDE	15000.00	AGRICOLA
3	MARIA DEL ROSARIO CARDENAS GUILLEN	08JAL108730/16APGR98	EPENCHE GRANDE	15000.00	AGRICOLA
4	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (LA CHACHALACA O AGUA NUEVA)	08JAL112853/16HPGR99	LA CHACHALACA (AGUA NUEVA)	2298.00	PUBLICO URBANO
5	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (PUERTO DE LAS CUEVAS)	08JAL112855/16HPGR99	PUERTO DE LAS CUEVAS	16014.00	PUBLICO URBANO
6	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (MAZAMITLA, EPENCHE CHICO Y LLANO DE TOROS)	08JAL112874/16HOGR99	MAZAMITLA	40306.00	PUBLICO URBANO
7	MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO (MAZAMITLA, EPENCHE CHICO Y LLANO DE TOROS)	08JAL112874/16HOGR99	MAZAMITLA	40306.00	PUBLICO URBANO
8	PRODUCTORA VALLE Y MONTAÑA, S. DE P.R. DE R.L.	08JAL124928/16APGR01	EL TERRERO	6000.00	AGRICOLA
9	PRODUCTORA VALLE Y MONTAÑA, S. DE P.R. DE R.L.	08JAL124928/16APGR01	EL TERRERO	18000.00	AGRICOLA
10	PRODUCTORA VALLE Y MONTAÑA, S. DE P.R. DE R.L.	08JAL124928/16APGR01	EL TERRERO	6000.00	AGRICOLA
11	JUAN MANUEL MENDOZA VARGAS	08JAL126355/16APGR02	EL LLANO DE LOS TOROS	15000.00	AGRICOLA
12	ALICIA CORRAL OLAGUEZ	08JAL126617/16IMGR03	LOS RINCONES	49255.00	AGRICOLA
13	RAFAEL HIGAREDA ZEPEDA	08JAL126618/16IMGR03	MAZAMITLA	1095.00	DOMESTICO
14	ARIEL CORREA ARREOLA Y ANGEL DAVID CORREA GARCIA	08JAL126794/16AMGR03	LA ESTACADA	12000.00	AGRICOLA
15	CLAUDIA EDITH MARTINEZ MARTINEZ	08JAL126960/16AMGR04	SAN MARTIN	7200.00	AGRICOLA
16	RICARDO CEJA OCHOA	08JAL127286/16AMGR04	LA ESTACADA	5070.00	AGRICOLA
17	LUIS HUMBERTO MARTINEZ BAUTISTA	08JAL127287/16APGR04	LA HERRADURA	42000.00	AGRICOLA
18	LUIS GUILLERMO VILLANUEVA VALDOVINOS	08JAL127552/16IMGR04	LAGUNITA DE GONZALEZ	27335.00	AGRICOLA
19	LUIS FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ	08JAL127553/16IMGR04	LAGUNITA DE GONZALEZ	28675.00	AGRICOLA
20	MA. DE LOS ANGELES BLANCARTE ARIAS	08JAL127554/16IMGR04	LAGUNITA DE GONZALEZ	32395.00	AGRICOLA
21	EDUARDO ANAYA ZEPEDA	08JAL128937/16AMGR06	LA LAGUNITA	30000.00	AGRICOLA
22	ERASMO SUSANO RODRIGUEZ DELGADO	08JAL129560/16AMOC07	LOS CAZOS	3600.00	AGRICOLA
23	J. GUADALUPE VALENCIA MORALES, JORGE VALENCIA MORALES Y JOSE DE JESUS VALENCIA MORALES	08JAL129658/16AMGR06	CORRAL FALSO	185533.00	AGRICOLA
24	HECTOR ZEPEDA CONTRERAS	08JAL129937/16IMOC07	PALOS GORDOS	90000.00	AGRICOLA
25	EVERARDO HARO CHAVEZ E IRMA GABRIELA GONZALEZ SANCHEZ	08JAL130188/16IMOC07	LAS TROMPETAS	54000.00	AGRICOLA
26	EFRAIN CARDENAS SILVA	08JAL130307/12IMOC07	LA HUEVERA	51000.00	AGRICOLA
27	ANA JULISA LOPEZ GUEVARA	08JAL130391/16AMOC07	EL PUENTE	72000.00	AGRICOLA
28	ASOCIACION DE COLONOS DE LOS CAZOS, A.C.	08JAL130649/16EMOC07	LOS CAZOS	54750.00	SERVICIOS
29	FRANCISCO JESUS MORA JARDON	08JAL130756/16AMOC07	MAZAMITLA	210000.00	AGRICOLA
30	JUAN MANUEL PONCE ANAYA	08JAL130793/12AMOC07	LA BRAGADITA	60000.00	AGRICOLA
31	JOSE BAUDELIO SANCHEZ SANCHEZ	08JAL130794/16IMOC07	EPECHE CHICO (PENCHE CHICO)	120000.00	AGRICOLA
32	PRODUCTORA VALLE Y MONTAÑA, S. DE P.R. DE R.L.	08JAL130907/16AMOC07	EL TERRERO	92640.00	AGRICOLA
33	JESUS MARTINEZ BAUTISTA	08JAL132206/16AMOC08	LOS CAZOS	60000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
34	VICENTE MARTINEZ MARIN Y ANA MARIA REYES MAGAÑA	08JAL132523/16AMOC08	EL CERRO PELON	105415.00	AGRICOLA
35	RAFAEL MARTINEZ GOMEZ Y LEONOR ZUÑIGA LOPEZ	08JAL132573/16IMOC08	PUERTA DEL ZAPATERO	27000.00	AGRICOLA
36	ANATOLIO GARCIA DIAZ	08JAL132713/16IMOC08	EPECHE GRANDE (PENCHE GRANDE)	120000.00	AGRICOLA
37	JESUS CUAUHTEMOC GONZALEZ PEREZ	08JAL133117/16IMOC08	EPECHE GRANDE (PENCHE GRANDE)	547.00	DOMESTICO
38	MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO (EL MEZCAL, CORRAL FALSO Y LA HUERTA)	08JAL133173/16HMOC08	LA LAGUNITA	132495.00	PUBLICO URBANO
39	MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO (PUERTO DE LAS CUEVAS)	08JAL133174/16HMOC08	PUERTO DE LAS CUEVAS	132495.00	PUBLICO URBANO
40	LUIS MANUEL LOPEZ DIAZ, GUSTAVO LOPEZ DIAZ, ANA ROSA URZUA ZAMBRANO Y MARIA ESTELA GUILLERMINA	08JAL133368/16AMOC08	EL TERRERO	276535.00	AGRICOLA
41	EVERARDO MORENO HARO, VICTOR MANUEL MORENO HARO Y MARCO ANTONIO MORENO HARO	08JAL133780/12IMOC09	EPECHE CHICO (PENCHE CHICO)	36000.00	AGRICOLA
42	LINDA MASSO IGA	08JAL133936/16AMOC09	LA PUENTE	85500.00	AGRICOLA
43	HECTOR MAXIMILIANO MATA CARDENAS	08JAL133980/16AMOC09	PUERTA DEL ZAPATERO	3990.00	AGRICOLA
44	PROMOTORA INMOBILIARIA SIERRA ENCANTADA, S.A. DE C.V.	08JAL134020/18EMOC09	LA ROSA COLORADA	40000.00	SERVICIOS
45	JOSE PARTIDA TOSCANO	08JAL134053/12AMOC09	LA BRAGADITA	54000.00	AGRICOLA
46	EDUARDO SANCHEZ MARTINEZ	08JAL134399/16AMOC09	EPECHE GRANDE (PENCHE GRANDE)	360000.00	AGRICOLA
47	HUMBERTO CARDENAS SANCHEZ	08JAL134938/16AMOC09	PUERTA DEL ZAPATERO	16200.00	AGRICOLA
48	SAUL CARDENAS SANCHEZ	08JAL134939/16AMOC09	PUERTA DEL ZAPATERO	16200.00	AGRICOLA
49	LILIA MARGARITA TOLEDO LOPEZ	08JAL135031/16AMOC09	EL MEZCAL	37980.00	AGRICOLA
50	JOSE LUIS FIGUEROA SANGRERO Y GABRIELA CHAVEZ CHAVEZ	08JAL135420/16AMOC09	PUERTO DE LAS CUEVAS	24000.00	AGRICOLA
51	MARIA ELENA VILLANUEVA VALDOVINOS	08JAL135433/16AMOC09	PUERTO DE LAS CUEVAS	6000.00	AGRICOLA
52	ESTEBAN MAGAÑA PULIDO, ROBERTO MAGAÑA PULIDO, ROGELIO TORRES DEL TORO Y ROMAN ZARRAGA ORTEGA	08JAL135490/16IMOC09	LA LLORONA COUNTRY CLUB (LA LLORONA)	26530.00	AGRICOLA
53	RAUL BUENOSTRO DIAZ	08JAL135810/16AMOC09	EL TERRERO	300000.00	AGRICOLA
54	TERESA VILLA LOPEZ	08JAL135869/16IMOC09	EPECHE GRANDE (PENCHE GRANDE)	180000.00	AGRICOLA
55	LAUREANO VALENCIA VARGAS	08JAL135950/16IMOC09	RIO DE LOS CHILARES	2250.00	AGRICOLA
56	MIGUEL MATA CHAVEZ	08JAL135972/16IMOC09	PUERTA DEL ZAPATERO	60000.00	AGRICOLA
57	SERGIO SALCEDO NUÑO	08JAL136157/16EMOC09	LA LAGUNITA	16000.00	SERVICIOS
58	ROGELIO ZEPEDA MENDOZA	08JAL136810/12IMOC10	JAHUIQUE	2737.00	PECUARIO
59	ARISTEO GUIJARRO BUENRROSTRO	08JAL136825/16AMOC10	LA COFRADIA	31420.00	AGRICOLA
60	SALVADOR MATA GARCIA	08JAL136826/16AMOC10	LA LLORONA COUNTRY CLUB (LA LLORONA)	1515.00	AGRICOLA
61	JAVIER PONCE ANAYA	08JAL136883/16AMOC10	LOS GUAYABOS	170000.00	AGRICOLA
62	VICENTE VALENCIA SANTOS	08JAL136995/16APOC10	EL LLANO DE LOS TOROS	32517.00	AGRICOLA
63	MAURICIO ALEJANDRO SERVIN CARRION	08JAL137115/12AMOC10	LOMA ALTA	18000.00	AGRICOLA
64	MAURICIO ALEJANDRO SERVIN CARREON	08JAL137208/16EMOC10	LA CAÑADA	8000.00	SERVICIOS
65	BLASON INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	08JAL137221/16EMOC10	LAS TROMPETAS	57980.00	SERVICIOS
66	MAURICIO ALEJANDRO SERVIN CARREON	08JAL137317/16EMOC10	LA ESTACADA	10000.00	SERVICIOS
67	PABLO VALENCIA VARGAS	08JAL137348/16AMOC10	PUERTA DEL ZAPATERO	2700.00	AGRICOLA
68	LUIS HUMBERTO NOVOA SANCHEZ	08JAL137364/16AMOC10	LAGUNITA DE GONZALEZ	5715.00	AGRICOLA
69	MARIA LORENA VILLEGAS SANCHEZ	08JAL137371/16AMOC10	PUERTA DEL ZAPATERO	36000.00	AGRICOLA
70	MIGUEL ANGEL VALDOVINOS MARTINEZ	08JAL137372/16IMOC10	LA HERRADURA	8347.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
71	FRACCIONADORA CAD, S.A. DE C.V.	08JAL137553/16EMOC10	LA HERRADURA	33945.00	SERVICIOS
72	MANUEL MARTINEZ RAMOS	08JAL137852/16IMOC10	EPECHE CHICO (PENCHE CHICO)	2000.00	AGRICOLA
73	ROSA NELIDA BARRAGAN SANCHEZ	08JAL137930/16AMOC10	EL MEZCAL	312000.00	AGRICOLA
74	RAUL BUENROSTRO DIAZ	08JAL138309/16AMOC11	LA ROSA COLORADA	30000.00	AGRICOLA
75	JOEL LEPE BERNAL	08JAL138312/16APOC11	PUERTO DE LAS CUEVAS	2190.00	AGRICOLA
76	ANARBOL MATA VILLA	08JAL138336/16AMOC11	PUERTA DEL ZAPATERO	35000.00	AGRICOLA
77	RAFAEL RAMOS ZEPEDA Y JORGE FUENTES MENDOZA	08JAL138458/16IMOC11	LAS TROMPETAS	72000.00	AGRICOLA
78	MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO (LA ESTACADA)	08JAL150023/16HMMDA11	EPENCHE CHICO (PENCHE CHICO)	315360.00	PUBLICO URBANO
79	MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO (LA ESTACADA)	08JAL150023/16HMMDA11	EPENCHE CHICO (PENCHE CHICO)	315360.00	PUBLICO URBANO
80	MARTHA ISIDORA OLIVERA SILVA	08JAL150164/16AMOC11	EL ZAPATERO	120000.00	AGRICOLA
81	ARIEL CORREA ARREOLA	08JAL150185/16AMOC11	EL TERRERO	15000.00	AGRICOLA
82	ROSA ELBA PUENTE RAMOS	08JAL150301/12AMOC11	LA BRAGADITA	78000.00	AGRICOLA
83	MINERVA LOPEZ GUDIÑO	08JAL150321/12AMOC11	EPECHE CHICO (PENCHE CHICO)	120000.00	AGRICOLA
84	JOSE DE JESUS HARO CHAVEZ	08JAL150323/16AMOC11	PALOS GORDOS	72000.00	AGRICOLA
85	LORENZO CARDENAS VERGARA	08JAL150354/16IPOC11	LA PUENTE	6000.00	AGRICOLA
86	GERMAN ANTONIO CARDENAS RAMOS	08JAL150366/16IPOC11	LA PUENTE	12000.00	AGRICOLA
87	MARIANO PARTIDA ZEPEDA	08JAL150368/16AQOC11	LA CHACHALACA (AGUA NUEVA)	3000.00	AGRICOLA
88	TERESA MADRIGAL SANCHEZ	08JAL150433/16IMOC11	LA CENTRAL	36000.00	AGRICOLA
89	SALVADOR ELIZONDO SANCHEZ	08JAL150458/16APOC11	PALOS GORDOS	15060.00	AGRICOLA
90	JOSE LUIS BECERRA CHAVEZ	08JAL150462/16AMOC11	LA HUEVERA	63313.00	AGRICOLA
91	PAUL SUBERVILLE TRON	08JAL150618/16EMOC11	LOS CAZOS	50483.00	SERVICIOS
92	MANUEL TRINIDAD TOSCANO HERNANDEZ	08JAL150649/16AMOC11	LA CAÑADA	4843.00	AGRICOLA
93	MANUEL LOMELI GONZALEZ	08JAL150979/12AMOC11	LA BRAGADITA	48000.00	AGRICOLA
94	MANUEL MAGAÑA DEL TORO	08JAL151013/16AMOC11	LA HUEVERA	380820.00	AGRICOLA
95	JORGE CHAVEZ GALVAN	08JAL151324/18AMOC11	LA ROSA COLORADA	72000.00	AGRICOLA
96	JUAN MANUEL PONCE ANAYA	08JAL151802/16AMOC11	PUERTO DE LAS CUEVAS	36000.00	AGRICOLA
97	JOSE DE JESUS SALAZAR TAMAYO	08JAL151852/16IPOC11	EPECHE GRANDE (PENCHE GRANDE)	12000.00	AGRICOLA
98	LETICIA SANCHEZ CHAVEZ	08JAL152205/16AMOC12	LA ESTACADA	26152.00	AGRICOLA
99	ANGEL DIAZ GARCIA	08JAL152477/16APOC12	EL HUMO (EL MARILO)	42000.00	AGRICOLA
100	GUILLERMO ZAMUDIO LARA	08JAL152969/16AMOC12	LA PUENTE	60000.00	AGRICOLA
101	JOSE DE JESUS ARIAS GUTIERREZ	08JAL152988/16IPOC12	EL CORRAL DE MEJÍA	30000.00	AGRICOLA
102	J. GUADALUPE ZEPEDA BLANCARTE	08JAL153090/12APOC12	LAGUNITA DE GONZÁLEZ	114000.00	AGRICOLA
103	EDUARDO ANAYA RUAN	08JAL153119/16AMOC12	LA LAGUNITA	55000.00	AGRICOLA
104	JOSE ABELARDO CARDENAS CISNEROS	08JAL153210/16AMOC12	PUERTA DEL ZAPATERO	37773.00	AGRICOLA
105	RAMON RAMIREZ GUIJARRO	08JAL153229/16APOC12	CORRAL DE LA MULA	40000.00	AGRICOLA
106	JAIIME ALFONSO RIVAS BARRAGAN	08JAL153346/16AMOC12	RANCHO EL MEZCAL	300000.00	AGRICOLA
107	JOSE TOMAS GALLO HERMOSILLO Y CONDUENOS	A4JAL102360/16HMGE95	MAZAMITLA (PREDIO LA LLORONA)	90000.00	PUBLICO URBANO

Ficha Técnica Hidrológica del Municipio de Mazamitla

Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco • 2015

Se terminó de imprimir en los talleres de la Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Av.

Prol. Alcalde 1351, 1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal, Col. Miraflores, C.P. 44270

Guadalajara, Jalisco, México, noviembre de 2015.

Impresos en Papel Couché de 135 gramos.

Portada impresa a selección de color en papel Couché de 250 gramos.

